

acciones nominativas de 50,05 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas de la 1 a la 249.700.

Las acciones se representarán por medio de títulos, que tendrán la condición de acciones nominativas, y estarán correlativamente numeradas del número 1 a la 249.700, inclusive.

Las acciones se inscribirán en el libro registro de acciones, en el que se anotarán las sucesivas transferencias y la constitución de derechos reales sobre las mismas y se acreditarán mediante resguardos provisionales firmados por el Presidente del Consejo de Administración y un Consejero, que podrán figurar impresas mediante reproducción mecánica, en los términos previstos en la Ley.

Se faculta al Consejo de Administración de la sociedad para que pueda emitir títulos múltiples comprensivos de varias acciones cada uno, con la numeración correspondiente que corresponda.

En caso de posteriores aumentos de capital, los dividendos pasivos que, en su caso, quedarán pendientes, deberán ser desembolsados en los plazos y condiciones que el Consejo de Administración determine con sujeción a la legislación vigente en cada momento, que sea de aplicación a la sociedad. Asimismo, a continuación, adoptó la siguiente decisión:

«Aportar por parte del socio la cantidad de 4.826.972,84 euros (803.140.702,95624 pesetas) con el fin de compensar pérdidas de ejercicios anteriores y en la proporción necesaria para superar el desequilibrio entre el capital y el patrimonio social, de forma que tras la reducción acordada y la presente aportación quede restablecido el capital y el patrimonio social.»

Cádiz, 16 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Blanca Moreno Pascual del Pobil.—8.128.

CATALANA AERONÁUTICA, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, sito en el Aeropuerto de Sabadell, hangar 14, en la propia ciudad de Sabadell (Barcelona), el próximo día 14 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 15 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuere necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital hasta la suma máxima de 5.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que deberán ser nominativas y a desembolsar contra aportaciones dinerarias; previniéndose expresamente que las acciones puedan ofrecerse libremente a terceros, en el caso de que no sean suscritas por los accionistas, en el plazo de un mes, y que el aumento de capital quede limitado únicamente a la cuantía de las suscripciones efectuadas, en el caso de que no se produzca la suscripción del total importe de 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Autorización al administrador para modificar, en su caso, la redacción del artículo 6.º de los Estatutos sociales, adaptando la cifra del capital social a la que resulte de la suscripción del capital social nuevo.

Tercero.—Delegar en el Administrador de la sociedad para que, con cumplimiento de los preceptos legales, reglamentarios y estatutarios, eleve a públicos los anteriores acuerdos, y otorgue en nombre de la sociedad cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, incluida la escritura de aumento de capital, hasta la correcta inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Tendrán derecho a la asistencia a la Junta general los socios titulares de acciones nominativas que tengan sus acciones inscritas en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y cumplan

con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 12 y concordantes de los Estatutos Sociales adaptados a la misma.

De acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se advierte que tratándose de una junta para acordar, en su caso, un aumento de capital se exigirá los quórums de asistencia previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 12 de febrero de 2001.—El Administrador, José Antonio Lafita Barrigón.—7.718.

COMERCIAL AUTO-TRACTOR, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en 24 de enero de 2001, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (Antonio de la Peña y López, 3), en primera convocatoria el próximo día 28 de marzo de 2001, a las doce horas y en segunda convocatoria, el día 29 de marzo de 2001, a igual hora y en el mismo domicilio social. Dicha Junta general ordinaria ha sido convocada y se celebrará para el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidado.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Autorización si procede.

Tercero.—Reelección y ratificación de Administradores del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o prórroga de Auditores, o nombramiento en su caso de nuevos Auditores.

Quinto.—Autorización a Consejeros para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten y concesión de facultades a tal fin.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Mora Carazo.—7.436.

COMERCIAL CAMPOAMOR, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Formentera, 2 (Loma de Abajo), de San Pedro del Pinatar (Murcia), a las doce horas del día 12 de marzo de 2001, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del día 13 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, la documentación que será sometida a la

Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 14 de febrero de 2001.—El Consejero delegado, Emilio Egea Henarejos.—8.060.

COMERCIAL ROJAS-LA CORUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, acordó la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Acciones Azulejos Rojas	20.000.000
Deudores	14.850.392
Tesorería	3.374.386
Total Activo	38.224.778
Pasivo:	
Capital social	20.000.000
Reservas	674.643
Pérdidas y ganancias ejercicio	16.800.135
Provisión gastos liquidación	750.000
Total Pasivo	38.224.778

La Coruña, 22 de diciembre de 2000.—El Liquidador, David Rojas Díaz.—7.433.

CONSTRUCCIONES SADESAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad liquidar la sociedad y aprobar el Balance final de liquidación, cerrado en esa misma fecha y que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Deudores varios	24.100.000
Tesorería	1.533.451
Total Activo	25.633.451
Pasivo:	
Capital social	15.000.000
Reserva legal	3.000.000
Reserva voluntaria	9.168.716
Resultados de liquidación	- 1.749.192
Administraciones Públicas acreedores	50.871
Otros acreedores a corto plazo	163.056
Total Pasivo	25.633.451

Baños de Río Tobía (La Rioja), 12 de febrero de 2001.—El Liquidador único, Arturo Sáenz de Santa María Martínez.—7.346.

COSACOR SACOS, S. L.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal, de fecha 30 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad «Cosacor Sacos, Sociedad Limitada», nombrando Liquidador de la misma a don Félix Campayo Jiménez, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería disolución	500.000
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Fondos propios	500.000
Capital social	500.000
Total Pasivo	500.000

Madrid, 14 de febrero de 2001.—Félix Campayo Jiménez.—7.708.

CHOCARRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TISONT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el día 8 de febrero de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tisont, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Chocarro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual, las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2000. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Administrador solidario de «Chocarro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), el Administrador único de «Tisont, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—6.896.

2.ª 20-2-2001

DANIELLI, S. L.
(Sociedad absorbente)

SANTIANA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Danielli, Sociedad Limitada», y «Santiana, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas ambas con carácter universal el día 23 de noviembre de 2000, tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Danielli, Sociedad Limitada», como absorbente, y de «Santiana, Sociedad Limitada», unipersonal, como sociedad

absorbida, en base a los Balances a 23 de octubre de 2000, aprobados por las Juntas mediante absorción, consistente en la adquisición por la mercantil «Danielli, Sociedad Limitada», de todo patrimonio de «Santiana, Sociedad Limitada», unipersonal, cuyo Activo, Pasivo, derechos y obligaciones pasan globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título universal.

Como consecuencia, «Santiana, Sociedad Limitada», unipersonal, sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Segundo.—Todas las operaciones realizadas por «Santiana, Sociedad Limitada», unipersonal, sociedad absorbida, se considerarán a todos los efectos y a partir de la fecha de 1 de enero de 2001 realizadas por cuenta de «Danielli, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Tercero.—Como consecuencia de la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente no se procede a modificar los Estatutos sociales de la absorbente, ni ampliar su capital ni se hace necesario el canje de participaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las dos empresas, el cual también fue aprobado por unanimidad en las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión contemplada en el artículo 94 de la L.S.L.

Tarragona, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—7.146.
y 2.ª 20-2-2001

DAYNEWS S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 18, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Refuerzo de la mayoría exigida para sustituciones en los miembros del Consejo de Administración, y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Exigencia de una antigüedad específica para ser miembro del Consejo de Administración y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Eliminación de la posibilidad de retribución en los miembros del Consejo de Administración, y consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Modificación del folleto para incluir la limitación de inversiones en instituciones de inversión colectiva.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Dañobeitia Canales.—7.716.

DOMÍNGUEZ Y RAVASSA, S. A.

«Dominguez y Ravassa, Sociedad Anónima», convoca Junta general de accionistas a celebrar en su domicilio social, calle Eugenio Gross, número 14, 1.º, los días 30 y 31 de marzo de 2001, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2000.

Málaga, 29 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis García Segura.—7.381.

DURANTE BLANCO, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

CARBURANTES DE MEDINA
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales de estas sociedades aprobaron la escisión parcial de «Durante Blanco, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, en favor de «Carburantes de Medina, Sociedad Limitada», según el proyecto depositado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades implicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mojados (Valladolid), 16 de febrero de 2001.—Los Administradores sociales.—8.083.
1.ª 20-2-2001

EDITORIAL SUR ANDALUCÍA, S. L.

Junta general

Mediante la presente se convoca a los socios de la compañía mercantil «Editorial Sur Andalucía, Sociedad Limitada», a la Junta general de la sociedad que tendrá lugar el próximo día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el hotel «Colón», de Sevilla, sito en calle Canalejas, número 1, de dicha capital, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las cuentas e informe de gestión de los ejercicios correspondientes a 1998 y 1999.